

GESTIÓN DE SSTASV

Política de Seguridad Vial

Código: GCS-REG-52 Fecha: 11/04/2024 Versión: 02 Página 1 de 1

En **Maestri On Track S.A.S.**, empresa dedicada al transporte de carga terrestre en vías nacionales, reconocemos la importancia crítica de la seguridad vial tanto para nuestros colaboradores como para la comunidad en general. Nos comprometemos a proporcionar un entorno seguro en todas nuestras operaciones viales, minimizando los riesgos asociados con la conducción y promoviendo prácticas seguras en todos los desplazamientos relacionados con nuestras actividades de transporte de carga.

Esta política incluye los siguientes compromisos y elementos:

- El nivel directivo de Maestri On Track S.A.S. se compromete a respaldar plenamente el PESV proporcionando recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua; estableciendo compromisos orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias del PESV.
- Adaptar nuestras políticas y procedimientos de seguridad vial a las características específicas de nuestras operaciones de transporte de carga, considerando tanto a nuestro personal propio como a los colaboradores tercerizados y contratistas.
- Establecer objetivos claros y medibles en seguridad vial, con el fin de mejorar continuamente nuestro desempeño
 en este ámbito y garantizar la protección de todos los actores viales involucrados en nuestras operaciones.
- Cumplir con todas las regulaciones y normativas vigentes en materia de seguridad vial, así como a estar al tanto de cualquier cambio o actualización en estos requisitos legales.
- Implementar un sistema de gestión de riesgos que identifique, evalúe y controle los riesgos críticos relacionados con la seguridad vial en nuestras operaciones.
- Fomentar una cultura de conciencia y responsabilidad, estableciendo procedimientos claros en la identificación, evaluación y reporte de riesgos, así como la investigación de los siniestros viales y la gestión de las medidas correctivas para prevenir futuras ocurrencias, promoviendo el cuidado por la vida, los vehículos, la mercancía y el entorno, involucrando a todos los niveles de la organización en este proceso.
- Implementar políticas claras que establezcan los límites de velocidad permitidos para nuestras operaciones y las consecuencias del incumplimiento de estas normas.
- Implementar políticas estrictas que prohíban el uso de dispositivos electrónicos, como teléfonos móviles, mientras se conduce, y enfatizaremos la importancia de mantener la atención en la carretera en todo momento.
- Establecer turnos de trabajo, horarios de movilización y descanso adecuados para nuestros conductores, cumpliendo con las regulaciones laborales y de transporte que limitan el tiempo de conducción y exigen períodos de descanso obligatorios.
- Fomentar una cultura de protección, respeto y cortesía hacia los actores viales vulnerables entre nuestros conductores. Se promoverá el uso adecuado de las señales de advertencia, como luces intermitentes y claxon, para alertar a los peatones, ciclistas y motociclistas de nuestra presencia y evitar colisiones.
- Realizar mantenimiento preventivo en todos nuestros vehículos, incluyendo inspecciones preoperacionales y reparaciones necesarias según las condiciones de operación. Esto garantizará que nuestros vehículos estén en condiciones óptimas de funcionamiento y minimizará el riesgo de fallas mecánicas durante la conducción.
- Mantener una política de tolerancia cero hacia el consumo de alcohol, drogas y sustancias psicotrópicas o
 psicoactivas en el lugar de trabajo GSST-REG-22 Política de Prevención del consumo de
 ALCOHOL_TABACO_DROGAS, especialmente cuando se trata de operar vehículos. No se permitirá el consumo
 de estas sustancias antes o durante el trabajo, ni durante cualquier período de descanso o tiempo libre mientras
 estén de servicio.

Esta política de seguridad vial se aplicará en todas las operaciones de Maestri On Track S.A.S. y será comunicada a todos los niveles de la organización para su cumplimiento integral.

RENATO MAESTRI ALZATE

Representante legal Fecha: Abril de 2024